



Designan Directora II de la Unidad de Administración del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 048-2024-MIMP

Lima, 1 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director/a II de la Unidad de Administración del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en consecuencia, es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General, de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora NEVER PATRIK MIRANDA ABURTO en el cargo de confianza de Directora II de la Unidad de Administración del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NANCY TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

2258185-1

PRODUCE

Designan Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)

RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 000011-2024-ITP/DE

San isidro, 1 de febrero del 2024

VISTO:

El Informe N° 28-2024-ITP/OGRRHH de fecha 31 de enero de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 062-2024-ITP/OAJ, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 000157-2023-ITP/DE de fecha 29 de septiembre de 2023, se encargó, a partir del 30 de septiembre de 2023, al servidor Santiago Alonso García Ramos, el puesto de Secretario del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, en adición a sus funciones, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en tanto se designe a la persona que ejercerá dicho cargo;

Que, mediante Memorando N° 000025-2024-ITP/DE de fecha 30 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva señaló que resulta pertinente proponer a la señora Mary de los Ángeles Huaitalla Núñez, en el puesto de Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante Informe N° 000028-2024-ITP/OGRRHH de fecha 31 de enero de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluyó que la señora Mary de los Ángeles Huaitalla Núñez, cumple con los requisitos mínimos del perfil para el puesto de Secretario del Consejo Directivo del ITP;

Con la visación de Secretaría General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura del servidor Santiago Alonso García Ramos, en las funciones de Secretario del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 02 de febrero de 2024, a la señora Mary de los Ángeles Huaitalla Núñez, en el cargo de confianza de Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, inserte en el legajo personal respectivo la presente Resolución.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; y en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
Director Ejecutivo
Instituto Tecnológico de la Producción

2257993-1

RELACIONES EXTERIORES

Dejan sin efecto la Resolución Suprema N° 188-2023-RE

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 012-2024-RE

Lima, 1 de febrero de 2024

VISTA:

La Resolución Suprema N° 188-2023-RE, de 20 de diciembre de 2023;